INFORME DE EVALUACION FINAL CONSOLIDADO
PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MERITO No 4CM-008-2026

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
VALOR: "CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($182.775.000) M/CTE"

Que, con base en la evaluación efectuada, la misma fue publicada en la página establecida para el caso, esto es, Secop II - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , para que fueran conocidas por los interesados y demás personas o entidades que pudieran ejercer el control durante los días comprendidos en el cronograma del proceso para que se allegaran las observaciones del caso.

Que, dentro del término establecido, no se presentaron observaciones al informe de evaluación del proponente en el Secop II - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii dentro del proceso de selección mediante concurso de mérito No. 4CM-008-2026.

Que, dentro del referido contrato no se realizó requerimiento al referido proponente, bajo lo designado en la ley 1437 de 2011 artículo 3 indica lo siguiente:

"(...)12. En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.

13. En virtud del principio de celeridad, las autoridades impulsarán oficiosamente los procedimientos, e incentivarán el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a efectos de que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas (...)"

Que, bajo el principio de económica procesal la entidad se permite proceder así:

PROPONENTE No. 1: FUNDACION INNOVACION CONTINUA FIC con NIT 900942196-1 teniendo como representante legal CLAUDIA ISABEL LIZCANO RUBIO con cedula de ciudadanía 63.514.530 de Bucaramanga

REVISIÓN DE FACTORES HABILITANTES Y PONDERABLES

En consecuencia, de lo anterior procede a presentar informe final de evaluación así:

PROPONENTE	DOCUMENTOS JURIDICOS	DOCUMENTOS FINANCIEROS	DOCUMENTOS TECNICOS
FUNDACION INNOVACION CONTINUA FIC con NIT 900942196-1 teniendo como representante legal CLAUDIA ISABEL LIZCANO RUBIO con cedula de ciudadanía 63.514.530 de Bucaramanga.	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**

Para efectos de los puntajes detallados se sugiere remitirse al informe de evaluación técnica en los requisitos que son de asignación de puntaje.

CONCLUSIÓN

Se determina que la propuesta presentada por: **FUNDACION INNOVACION CONTINUA FIC** con NIT 900942196-1 teniendo como representante legal CLAUDIA ISABEL LIZCANO RUBIO con cedula de ciudadanía 63.514.530 de Bucaramanga, **CUMPLE** con los Aspectos Jurídicos, Técnicos y Financieros, razón por la cual es considerada **HÁBIL.**

Se expide en Arauca, a los diez (10) días del mes de septiembre del 2026.

MICHELLE DANIELA SANCHEZ SANCHEZ.
Evaluador Jurídico Designado
Aspectos Jurídicos
Capitulo IV- Numeral 4.2.1.1

OLGA SOFIA MARTÍNEZ QUENZA
Secretaria de Hacienda y Finanzas públicas
Aspectos Financieros
Capitulo IV- Numeral 4.2.1.2

AQUILINO ENRIQUE ESCOBAR SERRANO.
Secretaria de educación, cultura, recreación y deporte
Aspectos Técnicos - Capitulo IV- numeral 4.2.1.3